



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° - 020-2015-SERNANP-OA

Lima, 24 FEB. 2015

VISTO:

El Informe Técnico N° 003-2015-SERNANP-OA-UOFC, de fecha 18 de febrero del 2015, sobre autorización de pago para reembolso de viáticos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 039-2015-SERNANP-OAJ, de fecha 22 de enero de 2015, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita el reembolso de gastos de viáticos del Sr. Erick Enrique Vega Galarza, por la suma de S/. 140.00 (Ciento Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), por los gastos realizados en comisión de servicio durante el periodo de enero del año en curso en la Ciudad de Chiclayo, con la finalidad de asistir a la realización de diligencias testimoniales en el proceso disciplinario seguido en contra de la servidora Lucy Araceli Estela Vásquez a mérito de la RA N° 116-2014-SERNANP del 26-11-2014;

Que, mediante Memorándum N° 037-2015-SERNANP-OA-RRHH, de fecha 26 de enero de 2015, el Responsable de Recursos Humanos, solicita el reembolso de gastos de viáticos del Sr. Luis Álvaro Solórzano Yábar, por la suma de S/. 158.00 (Ciento Cincuenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles), por los gastos realizados en comisión de servicio durante el periodo de enero del año en curso, en la Ciudad de Chiclayo, para asistir a la diligencia programada sobre el procedimiento administrativo disciplinario seguido contra la Sra. Lucy Araceli Estela Vásquez;

Que, mediante Memorándum N° 033-2015-SERNANP-RNSIIPG, de fecha 27 de enero de 2015, el Jefe de la RNSIIPG, solicita el reembolso de gastos de viáticos del Sr. Jorge G. Vásquez López, por la suma de S/ 126.00 (Ciento Veintiséis y 00/100 Nuevos Soles), por los gastos realizados en comisión de servicio durante el periodo de enero del año en curso, en la ciudad de Paracas, para realizar el traslado de la embarcación de la Sede Sur Medio a la Sede Centro, con el fin de realizar patrullajes en el ámbito de Islas Palomino y Cavinzas y por otro lado se coordina una reunión con Ocean Planet SAC para la elaboración del acta de conciliación por servicio de recaudación en Paracas por ingreso a Islas Ballestas por el muelle de la Marina Turística;



Que, la Directiva "Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes y asignación de viáticos" aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 018-2014-SERNANP-SG, establece el procedimiento para viajes al interior del país, según la cual se requiere la aprobación del viaje por parte del Director o Jefe de Oficina, la preparación del requerimiento de viaje, presupuesto del costo para la comisión de servicios con los que se asigna el viático bajo la modalidad de adelanto, el que debe ser rendido en el plazo máximo de 10 días hábiles después de culminada la comisión;

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 aprueba disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en su artículo 2.b) establece como documentos del gasto devengado, la Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, entre otro supuesto;

Que, mediante Memorándum N° 040-2015-SERNANP-OPP, de fecha 14 de enero de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad y emite certificación de crédito presupuestario, de acuerdo a los montos solicitados por la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Memorándum N° 52-2015-SERNANP-OPP, de fecha 19 de enero de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad y emite certificación de crédito presupuestario, de acuerdo a los montos solicitados por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos;

Que, mediante Memorándum N° 46-2015-SERNANP-OPP, de fecha 16 de enero de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad y emite certificación de crédito presupuestario, de acuerdo a los montos solicitados por la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras;

Que, mediante documento del visto, la contadora, comunica que el expediente de reembolso por la suma total de S/. 424.00 (Cuatrocientos Veinticuatro y 00/100 Nuevos Soles), se halla conforme, de acuerdo a la escala de viáticos vigentes, además con la rendición y documentación sustentatoria, conforme señala la directiva de viático, Anexo N° 01 Planilla de Viáticos – Presupuesto del Costo para Comisión de Servicios-Solicitud de Anticipo de Viáticos, Anexo N° 02, Rendición de Cuentas de Viáticos y otros, Informe de Comisión de Servicios y Documentos del gasto debidamente visados, por lo que resulta pertinente autorizar el reembolso de viáticos;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;





De conformidad con el artículo 21° inciso a) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago por Reembolso de Viáticos hasta por la suma de S/. 424.00 (Cuatrocientos Veinticuatro y 00/100 Nuevos Soles), según detalle del Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.

Regístrese y comuníquese.



Lic. Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Anexo 01

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 020-2015-SERNANP-OA

| Comisionado | Documento | Fecha | Destino | Periodo | Fte. Fto. | Meta | Especifica de Gasto | | | Total | |
|------------------------|--|------------|---------------|----------------------|-----------|------|---------------------|------------|----------|------------|---------------|
| | | | | | | | 23.13.11 | 23.21.2.99 | 23.21.21 | | |
| rick E. Vega Galarza | Memorandum N° 039-2015-SERNANP-OAJ | 23/01/2015 | Lima-Chiclayo | Del 08-01-2015 | RO | 233 | | 140.00 | | 140.00 | |
| uis A. Solorzano Yabar | Memorandum N° 037-2015-SERNANP-OA-RRHH | 26/01/2015 | Lima-Chiclayo | Del 08-01-2015 | RDR | 232 | | 158.00 | | 158.00 | |
| orge G. Vásquez López | Memorandum N° 033-2015-SERNANP-RNSIIPG | 28/01/2015 | Lima-Paracas | Del 05 al 07-01-2015 | RDR | 165 | | 126.00 | | 126.00 | |
| TOTAL | | | | | | | | | | Si. | 424.00 |

